

Canelones, 4 de febrero de 2011.

VISTO: la nota presentada por el señor Alcides Ghiggia de fecha 17/9/10, solicitando la revisión de la multa de tránsito, Código de Infracción 15.3.2, boleta Serie G 15187, que le fuera aplicada el día 6/9/10.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 195 de fecha 14/10/10, se solicita a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia, la revisión de la multa aplicada.

II) que con fecha 16/12/10 por Oficio N° 2010/064869/2 el Ejecutivo comunica que en esta ocasión se le dará el trámite pertinente a la solicitud.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente comunicar al señor Ghiggia lo resuelto por la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Comuníquese al señor Alcides Ghiggia, lo resuelto por la Intendencia de Canelones respecto a la revisión de la multa de tránsito, Código de Infracción 15.3.2, boleta Serie G 15187, que le fuera aplicada el día 6/9/10.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 242/10 Entradas Nros. 427/10 y 1276/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA